Fecha: 2025-06-26 15:49:46
Radicado: 2025I-VBOG-044619
Destino: JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-044619
Fecha: 2025-06-26 15:49:46

PARA: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA

DE: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VHUI-044228

Respetado Ingeniero Camilo:

Conforme al memorando que antecede, en el que remite la solicitud de Suspensión 1 del Contrato de obra 3032-2024, y en virtud de la competencia otorgadas por la Resolución número 833 del 21 de marzo de 2025, en relación con el control de legalidad frente a las suspensiones que realizan las áreas ejecutoras, de manera atenta esta Subdirección manifiesta que una vez revisados los soportes remitidos por este medio y vía correo electrónico, es viable jurídicamente continuar con el trámite de suspensión, toda vez que, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

Así mismo, se indica:

- Es necesario que el Suspensión 1 del Contrato de obra 3032-2024, sea firmada por todas las partes intervinientes.

- Seguido, cargar los documentos que sustentan la reactivación y la suscripción en la plataforma transaccional Secop II.

De conformidad con los anterior, se da el aval para el trámite solicitado. En ese sentido, por solicitud del área ejecutora no se debe tener en cuenta el aval dado a través del memorando 2025I-VBOG-041746.

Cordialmente,

CAROLINA PABÓN SILVA
SUBDIRECTORA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado por: SERGIO ANDRES MENDOZA BETANCOURT
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: